



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4

Fecha: Noviembre del 2022

Asunto: MATERIALES Y HERRAMIENTAS

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL**

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS CARACTERISTICAS GENERALES

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado para de los materiales y herramientas es de DIECINUEVE (19) DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR RECURSO PRESUPUESTAL.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato se estima en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000)** pagaderos una vez presentada la respectiva de la cuenta de cobro y/o factura, y certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

El contratista deberá presentar la cuenta de cobro, según sea el caso y demás documentos señalados en el párrafo del presente numeral. Los valores facturados deberán corresponder a los precios unitarios acordados en el Contrato; la no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la Empresa Social del Estado de Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima. El Contratista deberá presentar los soportes para pago así: a). Factura original especificando las cantidades, tipo de producto, presentación, actividad realizada acorde con los ítems aprobados, valor unitario y valor total. b). Acta de recibido parcial y total a satisfacción de los materiales y herramientas suministradas, suscritas por el supervisor del contrato c). Informe de las actividades ejecutadas. d). Presentar los soportes de cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar.

LUGAR DE EJECUCION: EL lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista del municipio de Chaparral Tolima.

2. OBLIGACIONES:

El futuro Contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1). Suministrar y garantizar la entrega efectiva en las instalaciones de la entidad de los suministros objeto del contrato, requeridos por el almacén de la E.S.E. los cuales se solicitarán de acuerdo con la necesidad de la entidad. El tiempo máximo para la entrega de los suministros solicitados es de tres (3) días siguientes a la solicitud del pedido por parte del funcionario del Hospital, con el fin de garantizar la continua y adecuada prestación del servicio a los usuarios.

- 2). Informar oportunamente la demora o no remisión oportuna de algún elemento o cantidad que haga parte del pedido realizado.
- 3). Remitir los suministros en las cantidades requeridas hasta agotar el monto del contrato.
- 4). En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto al tipo de suministro, se expedirá cotización y previo acuerdo del precio, se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato, esto quedará registrado en un documento suscrito entre las partes.
- 5). En caso de que la E.S.E. no requiera el suministro de la totalidad de repuestos y materiales contratados, podrá liquidar el presente contrato en el momento que la Entidad lo considere pertinente y el contratista no podrá presentar oposición alguna.
- 6). El proveedor garantizará el reemplazo de los repuestos y materiales que por defecto de fabricación o de manipulación o por mala calidad no puedan ser utilizados por la E.S.E.
- 7). El proveedor deberá entregar los repuestos y materiales en los estuches o empaques respectivos donde se describe el nombre del producto, descripción y componentes, marca fabricante, número de registro sanitario, fecha de elaboración y fecha de caducidad, presentación, indicaciones de usos recomendadas, especificaciones y disposición final si así se requiera.
- 8). Los elementos entregados deben ser de marca reconocida y con garantía correspondiente.
- 9). Los suministros podrán ser solicitados de manera parcial o total de acuerdo con las necesidades de la institución, durante el plazo de ejecución del contrato, para lo cual el proveedor deberá garantizar los precios y disponibilidad inmediata de los elementos ofrecidos en la oferta.
- 10). Coordinar con el supervisor del Contrato, el balance mensual de las cantidades suministradas, e informar con la debida anticipación cuando se vayan a agotar el valor total del Contrato.
- 11). El contratista deberá presentar la factura independiente dependiendo el tipo de suministro. Factura por cada despacho, detallando el tipo de suministro, cantidad y precio y debe tener en cuenta que por normatividad el hospital no puede hacer pagos anticipados a lo solicitado y facturado de acuerdo con lo pactado en este contrato.

DEVOLUCIONES POR AVERIAS: En caso de que los suministros presenten averías en su presentación y empaque en el momento de recepcionarlos, el proveedor se compromete a reemplazarlos. **DEVOLUCIONES POR VENCIMIENTOS:** En caso de vencimiento y/o proximidad a la fecha de vencimiento del suministro; el proveedor se comprometerá a efectuar la recepción y/o cambio de éste, en su totalidad.

- 12). El contratista no podrá por ningún motivo suspender los despachos de productos objeto de este contrato toda vez que son bienes de interés público para salvaguardar la vida y el bienestar de los pacientes objeto de este.
- 13). Las demás que les asigne la Gerente de forma específica de acuerdo con el giro ordinario del suministro.

El Contratista deberá tener en cuenta que el Hospital no se hará responsable de los valores que excedan el valor total del presente contrato o sus adiciones o no estén estipuladas dentro del objeto de este. En todo caso, cuando este contrato o las adiciones que se suscriban sobre el mismo, se hayan ejecutado en un setenta y cinco (75%) de su valor total, EL CONTRATISTA se obliga a informar al HOSPITAL por escrito. Se aclara que, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de informar lo mencionado en esta cláusula, el valor que exceda del valor total del presente contrato no será reconocido ni cancelado.

3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar en su propuesta, los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación, expedido por la Cámara de Comercio
2. Registro único tributario RUT
3. Fotocopia de cédula del proponente o representante legal si es una persona jurídica Certificados sobre antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y medidas correctivas.
4. Certificación del cumplimiento de la obligación ante el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, en los términos de la Ley 789 de 2002.
5. Hoja de vida de la función Pública para persona jurídica
6. Soporte de experiencia por lo menos un contrato de suministro relacionado con el objeto de los presentes estudios
7. Formato diligenciado de declaración de bienes y rentas de la función pública
8. Libreta militar si es hombre menor a 50 años

4. LAS GARANTÍAS QUE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

COBERTURA DEL RIESGO: Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del CONTRATANTE y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, podrá consistir en: i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza de seguros, ii) Patrimonio Autónomo iii) Garantía bancaria, que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato.

Por otra parte, y conforme a la Resolución 1841 del primero de diciembre del 2021 capítulo V – GARANTÍAS, en el caso que nos ocupa deberá el contratista otorgar las que a continuación se describen, así como caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía de acuerdo con las normas legales vigentes y lo establecido en el manual de contratación.

COBERTURA EXIGIBLE: Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento del contrato	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Deberá constituirse por mínimo el (10%) del valor del contrato, que cubra el término de este y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los cotizantes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacionhospitalsanjuanbautista.gov.co



SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente